



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2019-0624.

1. En atención a que el liquidador designado por auto del 24 de febrero de 2021 (fl. 103) no compareció a la actuación pese a que fue notificado en debida forma, se le releva y en su lugar se designa al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requírasele para que a la mayor brevedad posible refiera sobre su aceptación y tome posesión del mismo. Adviértasele además, que sus honorarios provisionales fueron fijados en el ordinal segundo del auto del 14 de agosto de 2019 (fl. 46).

2. Requírase al deudor, para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto acredite haber efectuado el pago de los honorarios provisionales señalados al auxiliar -liquidador-, constituyendo depósito Judicial en el Banco Agrario a nombre del Juzgado y para el proceso de la referencia, so pena de ~~terminar~~ la actuación por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 24 AGO 2021

El Secretario. _____

HÉCTOR TORRES TORRES.